



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1177/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 624/2024, caratulado: “ÁREA DE COOPERATIVAS S/ CONTRATO DE SERVICIOS - COOPERATIVA DE TRABAJO “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA” inscrita en el INAES bajo Matrícula n.º 54024, el cual tiene por objeto la provisión de DOS (2) camiones volcadores que se requieren en la prestación de servicios denominado “MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA” que se lleva a cabo en distintos puntos de la ciudad y para lo cual “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Dirección de Espacios Verdes, Área Arbolado Urbano, notificará por escrito a la Cooperativa, con un total de DOSCIENTAS (200) horas cada camión. Los trabajos contratados incluyen todos aquellos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

Que, obra Solicitud de Pedido n.º 1149, de fecha 8 de febrero del año 2024, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000,00), en concepto de alquiler de camión volcador con chofer y combustible para cubrir servicios de movimientos de residuos y poda en toda la ciudad, por el período comprendido entre los días 1º y 31 de enero del año 2024.

Que, obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1253, de fecha 14 de febrero del año 2024, por igual suma a la mencionada en el párrafo precedente.

Que, en las presentes actuaciones se agrega Contrato de Servicios suscripto en fecha 1º de enero del año 2024 entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, representada por el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, asistido por el Secretario de Gobierno de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE y la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, representada por su Presidente, Señor Guillermo Oscar Ceferino MORALES, DNI n.º 21.663.253, ratificado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto n.º 1023/2024, de fecha 18 de marzo del año 2024, el cual tiene la provisión de DOS (2) camiones volcadores que se requieren en la prestación de servicios denominado “MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA” que se lleva a cabo en distintos puntos de la ciudad y para lo cual “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Dirección de Espacios Verdes, Área Arbolado Urbano, notificará por escrito a la Cooperativa, con un total de DOSCIENTAS (200) horas cada camión. Los trabajos contratados incluyen todos aquellos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

Que, obra Certificación de los trabajos realizados, suscripta por el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Director de Espacios Verdes, Ingeniero Emilio David MONTEFINALE y el Señor Guillermo MORALES, Presidente de la Cooperativa, por la suma total de PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 2.018.500,00).

Que, la Municipalidad de San José de Gualaguaychú ha celebrado distintos contratos con Cooperativas de Trabajo constituidas legalmente, entendiéndose conveniente que las mismas tiendan a consolidarse y desarrollarse, insertándose en el mercado de trabajo formal.

Que, en mérito a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA” Matrícula INAES n.º 54024 y autorice el pago de los servicios contratados.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1177/2024

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Espacios Verdes, a cargo del Ingeniero Emilio David MONTEFINALE, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social e Infraestructura, respecto a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 54024, el cual tiene por objeto la provisión de DOS (2) camiones volcadores que se requieren en la prestación de servicios denominado “MOVIMIENTO DE RESIDUOS DE PODA” que se lleva a cabo en distintos puntos de la ciudad y para lo cual “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Dirección de Espacios Verdes, Área Arbolado Urbano, notificará por escrito a la Cooperativa, con un total DOSCIENTAS (200) horas cada camión. Los trabajos contratados incluyen todos aquellos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Cooperativa de Trabajo Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Matrícula INAES n.º 54024, CUIT n.º 30-71488618-1, la suma de PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 2.018.500,00), mediante depósito bancario en la cuenta correspondiente, por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura “B” n.º 00002-00000810, de fecha 25 de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Verdes - Dependencia: DESPVS - Dirección de Espacios Verdes - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.04.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal